

SALTA, 17 de Abril de 2.009

Exp-Exa N° 8.112/2009

RESCD-EXA: 120/2009

VISTO:

Que el Departamento de Informática, ha solicitado la convocatoria de un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo docente, en el marco del Programa "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta cuyo detalle y características son las que se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Asignatura: ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN

Departamento: INFORMÁTICA

Dedicación: EXCLUSIVA

Carreras: Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1.997)

CONSIDERANDO:

La Res. C:S: Nº 661/88 y sus modificatorias;

Que de acuerdo a lo dictaminado por las respectivas Comisiones Internas (Hacienda y de Docencia e Investigación) y Departamento de Personal, éste Consejo Directivo resuelve se proceda en tal sentido y se obre conforme a lo establecido en los Art. 2º y 3º del Reglamento antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; en su sesión ordinaria del día 08/04/09;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a Decanato a efectuar la convocatoria respectiva para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 2º y 3º del Reglamento de Concursos antes mencionado, el cargo según detalle seguidamente explicitado:

Cantidad: 1 (uno)

Departamento: INFORMÁTICA

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: EXCLUSIVA

Asignatura: ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN

Carreras: Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1.997

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicado en el Art. 1º, a los docentes que se mencionan:

TITULARES	SUPLENTES
 Lic. Juan Larré Barroso Mag. Gustavo Daniel Gil Lic. Gabriel Mariano Pagés 	 C.U. Claudio Ariel Vargas C.U. Raúl Martín Díaz Lic. Daniel Alfredo Chelela Lic. Guillermo Esteban Villanueva Lic. Edgar Ariel Rivera Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Departamento de Informática, a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección General Administrativa Académica, a los Sres. Miembros del Jurado y emítase la pertinente Resolución. Cumplido RESÉRVESE.

DDN mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACILITAD DE CIENCIAS EXACTAS



ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS